

MATERIAS PENDIENTES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ALUMNOS DE ESO CON MATERIAS PENDIENTES

a) Lengua castellana y Literatura

Los alumnos de ESO con Lengua pendiente del curso anterior la recuperarán en el caso de que superen las dos primeras evaluaciones del curso en que estén matriculados. Esta prueba será común para todos los alumnos, incluidos los que, según las normas del Centro, hayan sido privados del derecho a la evaluación continua. Si tras esta prueba, siguen manteniendo la materia pendiente suspensa, deberán presentarse a la prueba final del junio correspondiente al curso de la pendiente.

En el caso de que haya una séptima hora dedicada a la recuperación de la materia pendiente, a asistencia es obligatoria.

Los alumnos que no aprueben la asignatura pendiente por evaluaciones deberán superar una prueba escrita al concluir el tercer trimestre. Esta prueba será común para todos los alumnos de cada curso, incluidos los que, según las normas del Centro, hayan sido privados del derecho a la evaluación continua. Si, tras esta prueba, siguen manteniendo la asignatura suspensa, deberán presentarse a la prueba final de junio correspondiente al curso de la pendiente.

Los alumnos de 2º de ESO con Lengua pendiente de 1º de ESO que cursen la materia de Recuperación de Lengua recuperarán la materia pendiente si aprueban Recuperación de Lengua.

b) Refuerzo de Lengua

Los alumnos con Refuerzo de Lengua pendiente de 1º de ESO recuperan si aprueban las dos primeras evaluaciones de Recuperación de Lengua de 2º de ESO. La asistencia a la asignatura es obligatoria para todos los alumnos que la tengan pendiente.

Los alumnos que no aprueben la asignatura pendiente por evaluaciones deberán superar una prueba escrita al concluir el tercer trimestre. Esta prueba será común para todos los alumnos de cada curso, incluidos los que, según las normas del Centro, hayan sido privados del derecho a la evaluación continua. Si, tras esta prueba, siguen manteniendo la asignatura suspensa, deberán presentarse a la prueba final de junio correspondiente al curso de la pendiente.

Los alumnos con Recuperación de Lengua pendiente de 2º de ESO recuperan la materia si aprueban las dos primeras evaluaciones de Lengua del curso en el que están matriculados. Los alumnos que no aprueben la asignatura pendiente por evaluaciones deberán superar una prueba escrita al concluir el tercer trimestre. Esta prueba será común para todos los alumnos de cada curso, incluidos los que, según las normas del Centro, hayan sido privados del derecho a la evaluación continua. Si, tras esta prueba, siguen manteniendo la asignatura suspensa, deberán presentarse a la prueba final de junio correspondiente al curso de la pendiente.

Otra posibilidad que tienen todos los alumnos de recuperar la materia pendiente del curso pasado es la realización de dos pruebas. Son estas sus características:

- Habrá una primera prueba en el primer trimestre y otra en el segundo, ambas a 7ª hora. La fecha se publicará con anterioridad.

- Su duración será de cincuenta y cinco minutos.

- En el caso de que el alumno no acuda a la realización de la prueba deberá justificar su ausencia y su profesor le realizará la prueba en el aula cuando lo considere oportuno.

- El alumno aprueba si la suma de las notas de los dos exámenes es igual o superior a 5. No se pueden combinar las notas obtenidas en las pruebas de recuperación de la pendiente con las obtenidas en las pruebas de la materia no pendiente que se realicen en los dos trimestres.

- En el cálculo de la nota no se tienen en cuenta los decimales.

- Con una nota inferior a 5 el alumno debe presentarse al examen final de mayo.

- En la prueba final se aplican los criterios de redondeo que fija el departamento para todos los exámenes finales y extraordinarios.

- Los contenidos de las pruebas se publicarán en el *blog* del departamento y en los tablones de anuncios de las aulas.

- Se aplicarán los criterios de ortografía que se han acordado y publicado para el presente curso.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES

a) Lengua castellana y Literatura

Los alumnos con la Lengua castellana y Literatura pendiente del curso anterior recuperan la materia en la prueba final en los siguientes casos:

- Si aprueban el examen de la materia correspondiente al curso que tienen pendiente.

- Si aprueban el examen correspondiente a la materia del curso en el que estén matriculados.

- Los alumnos de 2º de ESO matriculados en Refuerzo de Lengua recuperan Lengua castellana y Literatura si aprueban el examen final de Refuerzo de Lengua.

b) Refuerzo de Lengua

Los alumnos con el Refuerzo de Lengua pendiente del curso anterior recuperan la materia en el examen final en los siguientes casos:

- Si aprueban el examen de la materia correspondiente al curso que tienen pendiente.

- Si aprueban el examen correspondiente a la materia del curso en el que estén matriculados.